

ORD. N° 0018

ANT: Oficio N° 825-2020 de 11 de noviembre de 2020 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

MAT: Informar iniciativas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto de los artistas locales.



SANTIAGO, 20 ENE 2021

DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, comunico a Ud. que he tomado conocimiento de la solicitud de la referencia, por la cual requiere: a) Informar si dentro de las actividades del Ministerio existe la iniciativa de contemplar actividades en conmemoración del día del artista local con el propósito de que se incorpore en el calendario de celebraciones de la Cartera así como en el calendario nacional de festividades; b) Estudiar la factibilidad de crear una oficina nacional u oficinas locales que dependan de las Seremías para los artistas locales, a fin de darle pertinencia y visibilidad a la importante labor que desarrollan y permita a la autoridad tener una visión real y directa sobre la materia. Ambas peticiones están enmarcadas en el contexto de la ley N° 21.181, que establece el día del artista local. c) Recibir en reunión virtual a representantes de los artistas locales, a fin de establecer un diálogo entre las partes, comunicando la fecha establecida a esta instancia. d) Generar e implementar con urgencia un plan piloto para ir en ayuda económica de los artistas locales a lo largo de todo el país, sumamente golpeados por la crisis sanitaria.

Respecto de lo consultado en el literal a), se informa que a nivel ministerial se estudiará la posibilidad de realizar actividades en conmemoración del día del artista local.

Actualmente, el departamento de fomento de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de sus secretarías ejecutivas y áreas artísticas, trabaja en coordinación con las regiones para realizar distintas acciones de celebración como el día del artesano, del teatro, de la danza, de la música, del audiovisual, del libro, así como otras acciones y programas que convocan a la comunidad local de cada región.

Sin perjuicio de lo señalado, a nivel regional, la SEREMI de la región de Valparaíso informa que se pretende incorporar en el calendario la celebración del día del artista local a partir del año 2021, a la espera de poder generar las manifestaciones propias de esta categoría, a través de la participación en actos culturales de la vida diaria como peñas folclóricas, juntas de vecinos, escuelas y fiestas locales, entre otros, los que no han podido realizarse a causa de la pandemia.

En relación a lo solicitado en el literal b), a la fecha no se estudió la factibilidad de crear una oficina nacional u oficinas locales que dependan de las Secretarías Regionales Ministeriales para los artistas locales, lo que requeriría de modificaciones de la organización interna de nuestra Cartera. Sin perjuicio de lo señalado, se informa que en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se desarrolla el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, el cual se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, que se desconcentra en las 16 Secretarías Regionales Ministeriales del servicio, concretando las Políticas Culturales Regionales vigentes 2017-2022.

Este programa tiene como fin *“apoyar el fortalecimiento y la promoción del desarrollo cultural local a través del acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales, con enfoque territorial y de derechos”*, y como propósito se concentra en contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural, aislados geográficamente. Su propósito es aumentar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a las capitales regionales.

El programa trabaja con el enfoque territorial a través de tres dimensiones: i) trabaja integradamente con el capital natural, económico, social y cultural del territorio; ii) basa su propuesta en la articulación y puesta en valor de todos los componentes en el territorio, y iii) se propone mejorar la gestión institucional y local en todos sus niveles (regional, provincial y local) para superar las desigualdades y promover desarrollos equitativos accequibles; y en la cual se propicia la participación y decisión propia y se valoriza la identidad del territorio.

El Programa se implementa utilizando las siguientes modalidades, las cuales se definen como líneas de acción que determinan la territorialidad, la escala y la manera de cómo se implementa y ejecuta la actividad: i) Microterritorial: Responde a un trabajo en red interdisciplinaria de gestión local (intercomunal, comunal, localidad) que trabaja en la cogestión de proyectos, potenciando la identidad e incorporando territorios rurales y aislados geográficamente; ii) Intrarregional: Posibilita el acceso de habitantes de las comunas de una región a expresiones artísticas y culturales, y fomenta —a su vez— la promoción de artistas, gestores, cultores y agrupaciones de artistas y colectivos de las distintas comunas y localidades regionales, incorporando otras áreas de desarrollo territorial dentro de la respectiva región; iii) Interregional: Posibilita el acceso de los habitantes de

regiones a expresiones artísticas y culturales de otras regiones del país, promoviendo la participación de iniciativas de intercambio entre regiones y/o macrozonas y facilitando la circulación de sus obras.

Asimismo, se informa que se está elaborando en este Ministerio un Plan de Caracterización de Agentes Culturales, el cual permitirá:

- Realizar una estimación de la proporción de la población objetivo que efectivamente cubren los planes y programas del Ministerio.
- Generar un diagnóstico válido y confiable del sector cultural que permita formular ejercicios de política cultural, planes y programas con parámetros confiables de la situación del sector.
- Permitir precisar beneficiarios, necesidades de éstos y características para implementar cuotas o criterios de focalización más exactos a las líneas concursables.
- Permitir implementar mecanismos de ayuda a las agrupaciones, organizaciones e infraestructura cultural del país, en lo referido a protocolos y medidas de funcionamiento en el marco de la crisis sanitaria en curso.
- Restituir la figura del trabajador (a) cultural como un sujeto de política pública, más allá de su obra o manifestación.
- Permitir comprender la lógica de desempeño de la actividad creativa, en especial del sector informal, del cual se adolece de información de caracterización.
- Posibilitar la acción intersectorial en la medida que establece vínculos con políticas públicas de salud, educación, trabajo, economía, etc.

Cabe señalar además, que las distintas Seremías a lo largo de nuestro país, han implementado una serie de medidas y acciones con miras a los artistas locales, como el seguimiento de los que cumplen con los requisitos establecidos en la ley N° 21.181, trabajos de intermediación, adquisición de bienes culturales, registro de iniciativas culturales comunitarias, entre otras.

Respecto de lo solicitado en el literal c), desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio siempre ha existido la disposición al diálogo con todos los trabajadores y trabajadoras de las culturas, las artes y el patrimonio.

En este caso, y a petición de esta Ministra, la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, Sra. Lucía Muñoz Sandoval, se reunió este 22 de diciembre con la Diputada Sra. Alejandra Sepúlveda, el Sr. Cristian Pino, en representación de artistas de San Fernando, la

Sra. Olga Cruz, artista de Chimbarongo, y el Sr. Rigoberto Meriño, promotor de la iniciativa.

Según lo informado por la SEREMI, en la reunión se expresó la valoración por el trabajo realizado en la región. Asimismo, los invitados solicitaron fundamentalmente: gestionar la celebración del Día del Artista local (24 de octubre) a lo menos a nivel regional, pero preferentemente a nivel nacional; fomentar mediante los diversos programas la participación de los artistas locales, sumada la iniciativa del FNDR que debería mantenerse y acrecentar la cantidad de recursos; reconocer a los artistas locales, preferentemente por comuna, para lo cual se requiere el compromiso de los gobiernos comunales; gestionar con la Intendenta la instalación de una oficina de atención a los artistas locales en cada Gobernación, con recursos del GORE.

Finalmente, los invitados estimaron oportuno enviar una nueva propuesta más acotada sobre sus requerimientos.

En relación a lo solicitado en el literal d), como ya se ha informado en otras ocasiones, cabe señalar que la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, no faculta a esta Secretaría de Estado para entregar bonos o ayuda social directa a los trabajadores o trabajadoras de las artes, las culturas y el patrimonio, por tanto, no resulta jurídicamente posible efectuar una acción de esa naturaleza. Considerando ello, en lo relativo a nuestros programas, y para el último cuatrimestre del año, se ha continuado implementando el Plan de Apoyo en sus cuatro ejes: (a) apoyo a espacios y organizaciones culturales, (b) adquisición de contenidos culturales, (c) fomento a la circulación, creación y/o producción artística de calidad y (d) formación y mediación artística. Este Plan de Apoyo nace en los primeros meses del presente año, luego de una reorientación presupuestaria que consideró todos los recursos que no se ejecutarían de los programas del Ministerio, según su planificación original.

Sin perjuicio de lo señalado, cabe indicar que en la ley de presupuesto del año 2021 se creó un Fondo de Emergencia Transitorio, que tiene por objeto enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia, entre otros, en el sector cultural, artístico y patrimonial, por lo cual el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se verá incrementado para dicho fin durante el próximo año.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- 1.- Gabinete Ministra
- 2.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 3.- Archivo